



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, doce de enero de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Leanis Milet Ortega Páez
Demandado	Manuel Sebastián Parra Jaramillo
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2017 00272 00
Decisión	Resuelve solicitud

Teniendo en cuenta el memorial allegado en el cual se realiza la sustitución del poder de la estudiante de derecho María Camila León Gómez, a la también estudiante de derecho Tatiana Marcela Duran Hoyos, con cédula de ciudadanía 1.088.292.309, este Despacho no accede a la misma, y requiere a la estudiante para que allegue la certificación de práctica del consultorio jurídico de esa institución educativa.

Sobre la solicitud realizada anterior mente, se le indica a la parte ejecutante que este Despacho procedió a realizar la consulta en la página de ADRES, la cual arrojó como resultado que el demandado está afiliado a la Nueva EPS, en el régimen subsidiado.

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1017225406
NOMBRES	MANUEL SEBASTIAN
APELLIDOS	PARRA JARAMILLO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	SUBSIDIADO	11/12/2012	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 01/14/2022 11:15:21 | Estación de origen: 192.168.70.220

De otro lado, no se accede a oficiar al Fosyga y la CIFIN, teniendo en cuenta la consulta anterior y a que estas entidades no son las encargadas de llevar registro de los empleadores de los ciudadanos.



NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54dbce5a7a479a07e7b4fca57d5c4ac0dbd7ada0f8d70c92b45960b6e51a6752**

Documento generado en 14/01/2022 02:58:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>
